

CÁMARA DE DIPUTADOS						
MESA DE MOVIMIENTO						
	1 5 MAY 2020					
Recit	11.15 Hs.					
Exp.	No. 38569 c.d.					

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, realice ante el Poder Ejecutivo Nacional las gestiones que resulten necesarias a fin de garantizar el pleno acceso de empleadores y empleadoras, y trabajadores y trabajadoras afectados por la emergencia sanitaria a los beneficios contemplados en el "Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción" (ATP) creado mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 332/2020 de fecha 1 de abril del corriente año.

FUNDAMENTOS

Sr.	Pre	sci	Ч	en	te	•

Mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 332/20 de fecha 1º de abril, el Poder Ejecutivo Nacional creo el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción" (ATP) con el propósito de asistir a empleadores y empleadoras, y trabajadores y trabajadoras afectados por la emergencia sanitaria.

De este modo se implementaron una serie de beneficios tendientes a mitigar el impacto negativo de las medidas sanitarias sobre los procesos productivos y el empleo.

La referida norma fue modificada por el DNU Nº 347/20 de fecha 05/04/2020 y posteriormente por el DNU Nº 336/20 de fecha 11/04/2020.

Por su parte el Jefe de Gabinete de Ministro, en fecha 05/05/2020, emitió la Decisión Administrativa Nº 721/20, por medio de la cual extendió el alcance de los beneficios del programa.

Conforme la normativa citada y sus modificatorias, el "Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción" consiste en la obtención de una serie de beneficios ente los que se incluyen la postergación o reducción de hasta un 95% del pago de contribuciones patronales al Sistema Integrado Previsional Argentino; la asignación abonada por el Estado a las trabajadoras y los trabajadores en relación de dependencia del sector privado y el pago de una prestación económica por desempleo.

Creemos que las medidas económicas implementadas por el Gobierno resultan de suma importancia para las empresas (en especial las pequeñas y medianas) y sus trabajadores y trabajadoras afectados por la profunda crisis devenida en el marco de la Pandemia Mundial de Covid-19.



Sin embargo, lamentablemente no se están viendo cristalizados estos beneficios para una gran cantidad de empresas y trabajadoras y trabajares de nuestra provincia.

Entendemos que resulta sumamente complejo poner en marcha un programa de semejante envergadura, pero los tiempos de las empresas y sus dependientes están llegando a puntos críticos; en muchos casos nos encontramos con empresas que difícilmente puedan volver a abrir sus puertas, y en consecuencia con la pérdida de muchos empleos.

En este marco nuestro gobierno provincial debe arbitrar todas las medidas necesarias para velar por los intereses de empleadores, empleadoras, trabajadores y trabajadoras; es por ello que solicitamos al Poder Ejecutivo provincial interceda en forma urgente ante el Gobierno Nacional para garantizar el funcionamiento del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción.

En virtud de los expuesto Sr Presidente, solicito a mis pares tengan a bien acompañarme en la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

> Mónica Peralta Diputada Provincial